



CICLISMO MTB

REGLAMENTO

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **CICLISMO MTB** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Carmen de Bolívar, los campeonatos referidos corresponden a los certámenes oficiales del calendario de la Federación Colombiana de Ciclismo para el 2019 y se realizará durante los días 21 y 22 de noviembre de 2019.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Podrán participar los atletas de ambos géneros, en categoría ABIERTA (Categorías Junior – Sub 23 y Elite) Nacidos entre el primero de enero de 1990 y el 31 de Diciembre el año 2002.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



CICLISMO MTB

REGLAMENTO

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir en cross country hasta once (11) atletas cuatro (4) en género femenino y siete (7) en género masculino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 a la dirección de Coldeportes Av.68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

GÉNERO MASCULINO	Cross country Formato Olímpico	De 1:30 a 1: 45 horas
	Descenso	De 1.5 a 3.5 kilómetros
GÉNERO FEMENINO	Cross country Formato Olímpico	De 1:30 a 1: 45 horas

7. MEDALLERO

En el Campeonato de **CICLISMO MTB** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
3	3	3



**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

CICLISMO MTB

REGLAMENTO

8. PREMIACIÓN:

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Podrán participar cuatro (4) atletas en Cross Country por cada género, de cada liga o Asociaciones Departamentales, que hayan participado en por lo menos un evento federativo o UCI, entre el 1 de enero de 2018 al 15 de mayo de 2019.

9.2 Podrán participar en Down Hill (DHI) hasta 3 atletas de género masculino.



**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

CICLISMO MTB

REGLAMENTO

9.3 Para este efecto se tendrán en cuenta los torneos nacionales del calendario oficial de la Federación Colombiana de Ciclismo modalidad Cross Country y Down Hill que se realicen entre el 1 de enero de 2018 y el 15 de mayo de 2019, como también los atletas que acrediten competencia en el Ranking de la UCI entre el 1 de enero de 2018 y el 15 de mayo de 2019.

9.4 La Federación Colombiana de Ciclismo certificará mediante Resolución, el listado de atletas, que promulgará el 20 de mayo del 2019; el cual, luego de la correspondiente revisión, deberá ser avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores en los Juegos, a los atletas incluidos en este listado.

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

Se determinan como eventos pre-juegos oficiales:

Cualquier evento del torneo nacional de cross country y down hill evento de la UCI certificado del 1 de enero del 2018 con corte al 15 de mayo de 2019.

10.1 Tanto para las ligas como atletas, es obligatoria participación en por lo menos uno de los eventos anteriormente nombrados.

10.2 La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Ciclismo, establecerá el control de la realización de los eventos pre-juegos y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Ciclismo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) Cupo
PERSONAL TÉCNICO	Hasta dos (2) Cupos
AUXILIAR MECÁNICO	Un (1) cupo a partir de dos (2) o más inscritos.
ATLETAS	Hasta Once (11) cupos siete (7) en género masculino y cuatro (4) en género femenino.



CICLISMO MTB

REGLAMENTO

12. CUPOS POR COMPETENCIA

Prueba cupos (Hasta)	Masculino	Femenino
Cross Country	4	4
Descenso	3	

13. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

13.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

13.2 Programación de Competencias:

Noviembre 20 de 2019	
09:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.	Entrenamientos: Downhill
09:00 a.m. a 12:00 m.	Entrenamientos Cross Country
06:00 p.m.	Congreso Técnico

Noviembre 21 de 2019	
Entrenamientos oficiales	
08:00 a.m. a 10:00 a.m.	Downhill
09:00 a.m. a 12:00 p.m.	Cross Country
10:30 a.m. a 1:00 p.m.	Prueba de Downhill
	PREMIACIÓN

Noviembre 22 de 2019	
09.00 a.m.	Prueba de Cross Country Olímpico (XCO)
	PREMIACIÓN

14 CONTROL AL DOPAJE

14.1 Durante el Campeonato de Ciclismo MTB de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre juegos se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

14.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes el que haga sus veces y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la



CICLISMO MTB

REGLAMENTO

organización de la XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Ciclismo.

14.3 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Ciclismo y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

15.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

15.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019

15.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga de Ciclismo de la sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente

15.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Dos	(2)	Comisario de Carrera
Seis	(6)	Comisionados oficiales Nacionales
Doce	(12)	Jueces de carrera
Un	(1)	Secretaría
Un	(1)	Anunciador Oficial
Dos	(2)	Sistematización
Un	(1)	Oficial de Foto Finish

Corresponderá a la Federación Colombiana de Ciclismo previa coordinación con la Dirección Técnica de los Juegos, adelantar la capacitación del personal de Juzgamiento local en la sede del campeonato.



**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

CICLISMO MTB

REGLAMENTO

16. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

16.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

16.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del Campeonato (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) quienes procederán de acuerdo al Reglamento de la U.C.I vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y el reglamento de la Federación Colombiana de Ciclismo, en la modalidad de Ciclismo de montaña.

17. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Ciclismo, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes


ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


JORGE OVIDIO GONZALEZ LONGAS
Presidente Federación Colombiana de Ciclismo

